

FICHA TÉCNICA PARA LLENADO DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	CONSTANCIA DE BUENA CONDUCTA						
1.a. FUNDAMENTACION JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 5 de febrero de 1917 última reforma 20 de diciembre de 2013.						
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 98 fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 2, el 5 de enero de 1990; última reforma el 27 de abril de 2012.						
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas		
	Código	Convenio	Ley	1b	Reglamento	Resolución	
	Otro	1a					
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE				3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO			
LA CONSTANCIA DE BUENA CONDUCTA, SE EXPIDE CON LA FINALIDAD DE QUE EL INTERESADO PUEDA ACREDITAR QUE SE CONDUCE CON DECORO EN LA SOCIEDAD.				Beneficio			
1.- El interesado acude directamente a solicitarla a las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento. 2.- Una vez entregada la documentación requerida y cubiertos los derechos correspondientes en la Caja General de la Tesorería, se entrega la constancia.				5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE			
				Cuando el interesado la requiera para realizar algún trámite que a su interés convenga.			
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE				7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE			
Escrito libre				1.- Nombre del interesado. 2.- Domicilio del interesado.			
Medios Electrónicos							
Formato							
Verbal				X			
Otro							
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE				9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA			
				Un día hábil			
1	Credencial de elector	Original	Copia	1			
2	Acta de Nacimiento			1			
3	Comprobante de domicilio			1			
4	Constancia expedida por el Presidente de su colonia que acredite su buena conducta.	1					
5	Carta de Antecedentes No Penales	1					
6							
				10. FICTA			
				NO APLICA			
				10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA			
				NO APLICA			

FICHA TÉCNICA PARA LLENADO DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

11. MONTO DE LOS DERECHOS

\$72.45 MAS 15% DE CONTRIBUCIÓN ESTATAL

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

Artículo 49 Fracción IV de la Ley 601 de Ingresos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2019

12. VIGENCIA

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

Se debe cumplir con todos los documentos requeridos para su expedición.

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Secretaría del Ayuntamiento

15. HORARIO DE ATENCIÓN

De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas

TELÉFONO 1

(755) 5544059

TELÉFONO 2

(755) 550700 ext. 1215

FAX

CORREO ELECTRÓNICO

secretariagralmunicipal@gmail.com

DIRECCIÓN

H. Ayuntamiento Constitucional, Av. Paseo de Zihuatanejo, Poniente No. 21, C.P. 40880, colonia La Deportiva, Zihuatanejo de Azueta, Gro.

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA